

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2018 00222 00**
Sustanciación: 1228*

Obre en el expediente y en conocimiento de la parte actora, el despacho comisorio No 059 de fecha 22 de julio de 2018, devuelto de la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia sin diligenciar, al parecer por falta de interés de la parte ejecutante.

Se requiere al extremo ejecutante para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto, solicite el secuestro del inmueble embargado para este proceso, so pena de decretarse la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 166
Fecha de notificación por estado 01/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49327942d1247447e0fabe5442561ea02857b097fd770be87b06de2b350fc8**
Documento generado en 30/09/2021 12:42:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>